ADENDA N° 02

AMPLIATORIA DEL CONTRATO N° 42/2021

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2021

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR - PLURIANUAL" - ID N° 380.168

Entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), con RUC Nº 80110553-6, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABG. MONICA RECALDE DE GIACOMI**, con Cédula de Identidad N° 2.548.289, y el **ECON. ALFREDO MONGELOS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN**, con **RUC N° 80002126-6**, domiciliado en la Ruta III Gral. Elizardo Aquino, Km 20, de la ciudad de Limpio, República del Paraguay, representado en este acto por los **SRES. JUAN MARIA PETERSEN LANUS**, con Cédula de Identidad N° 812.447 y **MARCOS JULIAN AZCONA AÑAZCO**, con Cédula de Identidad N° 2.150.073, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar la presente Adenda ampliatoria del Contrato Nº 42/2021, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: amplíese la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, equivalente a 12 (doce) meses, conforme lo dispuesto en la Resolución **MTESS Nº** 1211 /2024 de fecha 28 de noviembre de 2024. ----

CLAUSULA SEGUNDA: esta Adenda al Contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad; LAS PARTES se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato. ----------

En testimonio de conformidad, ambas PARTES suscriben la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días de diciembre de 2024. ----------

SR. JUAN MARIA PETERSEN LANUS
REPRESENTANTE LEGAL
S.A.C.I. H. PETERSEN

ECON. ALFREDO MONGELOS
SECRETARIO TECNICO
SINAFOCAL

ABG. MONICA RECALDE DE GIACOMI
MINISTRA
MTESS / SINAFOCAL

SR. MARCOS JULIAN AZCONA AÑAZCO
REPRESENTANTE LEGAL
S.A.C.I. H. PETERSEN